

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de septiembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 6.830/2023.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/23 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6396/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Ana Roa Pérez.

**CONSIDERANDO:** Memorandum N° 6.894/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **ANA ROA PÉREZ**, así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	: Ana Roa Pérez.
Rut	
Cargo	: Auxiliar de Servicios de Salud.
Función	: Auxiliar de Servicios Menores de Salud.
Lugar de Desempeño	: CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez (SAPU Héctor Reyno G.)
Jornada	: Completa 44 horas semanales. (sistema de turnos)
Categoría	: Categoría F, Estatuto de Atención Primaria.
Nivel	: Nivel 15, (Correspondiente al inicio de vigencia del nombramiento y podrá ser actualizado según cumplimiento de requisitos legales)
Calidad	: Reemplazo licencia médica Javiera Rivera Miranda, Aux. Servicios Menores, Cat. F, Nivel 15.

**Período Licencia Médica:** Desde 19 de septiembre de 2023 hasta el 03 de octubre de 2023

**RUT Reemplazado**

**Período de Vigencia** : Desde 19 de septiembre de 2023 hasta el 03 de octubre de 2023.

**Cuenta de Imputación** : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

**Debe rendir caución** : No.

2.- El funcionario individualizado anteriormente, se desempeñará bajo sistema de turnos, el cual se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de septiembre de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 6.830/2023.-

TURNO N°1 (JORNADA 44 HRS)

CARGO-FUNCIÓN	DÍA	DÍA	NOCHE	NOCHE	LIBRE	LIBRE
Auxiliares de Servicios Menores	08:00 a 20:00	08:00 a 20:00	20:00 a 08:00	20:00 a 08:00	Descanso	Descanso

- 3.- Por razones imposterables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 7.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a tomade registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.



Distribución:

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados